



“AVISO DE TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO”

NAT. PROCESO	RADICADO	PARTES		FECHA TRASL	FECHA VENC
		DEMANDANTE	DEMANDADO		
Verbal	2018-00033-00	Servicios Y Equipos Del Caribe SAS	Almacenes Éxito SA	16/16/2022	22/09/2022

Se fija el presente AVISO, en TYBA y en la página web de la Rama Judicial, por el término de un (1) día, conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, hoy quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8:00) a.m.

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN
Secretaria

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- RIOHACHA, Riohacha, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022),- De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 370 y 110 del C.G.P., siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), conste que a partir del dieciséis (16) de septiembre del corriente se le corre traslado a la parte contraria, por el término de cinco (05) días hábiles de los escritos de excepciones de mérito presentados en las contestaciones de la reforma de demanda y de la demanda de reconvención, por los apoderados judiciales de las empresas ALMACENES ÉXITO SA y SERVICIOS Y EQUIPOS DEL CARIBE SAS, respectivamente. El término vence el día veintidós (22) de septiembre de 2022, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN
Secretaria